



////Plata, **2 NOV. 2020**

VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramita el llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Instituto de Biotecnología y Biología Molecular (IBBM), Unidad Ejecutora de dependencia compartida CONICET-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP); atento a que mediante nota de fecha 8 de julio del año en curso se solicitó al Decano de la Facultad de Ciencias Exactas que efectuara una propuesta para la constitución del Jurado correspondiente, de acuerdo a los artículos 8° y 9° del "Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Director de UE UNLP-CONICET", (aprobado por Resolución CONICET N° 4515/15 y Disposición R. N° 472/15 del Consejo Superior de la UNLP, modificado por la Adenda al Convenio Marco entre el CONICET y la UNLP de fecha 29 de octubre de 2018 y RESOL-2018-2504-APN-DIR#CONICET), y

CONSIDERANDO:

que la Secretaría de Ciencia y Técnica en cumplimiento del artículo 8° de dicho Reglamento propone la designación de los respectivos miembros;

que por la DI-2020-686-APN-GDCT#CONICET se llama a concurso público para seleccionar al Director del referido Instituto y se designa a los miembros del jurado, correspondiendo se dicte el acto resolutivo pertinente, conforme al artículo 1° del mencionado Reglamento;

que la presente se efectúa mediante el sistema de firma digital receptado en el ámbito de la Universidad por Resolución 694/19;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo de la Universidad Nacional de La Plata al llamado a concurso público efectuado por la DI-2020-686-APN-GDCT#CONICET, para la cobertura del cargo de Director regular del Instituto de Biotecnología y Biología Molecular (IBBM), Unidad Ejecutora de dependencia compartida CONICET-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP).

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes miembros, para que integren el Jurado del llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Instituto de Biotecnología y Biología Molecular (IBBM), Unidad Ejecutora de dependencia compartida CONICET-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP):

Titulares:

Dr. Juan José **GUIAMET**

Dra. Mirtha **FLAWIÁ**

Suplentes:

Dr. Horacio **GARDA**

Dr. Fernando Carlos **SONCINI**

Jurado suplente de común acuerdo: Dra. Raquel Lía **CHAN**

////



////

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior y por la DI-2020-686-APN-GDCT#CONICET, el Jurado que intervendrá en el respectivo llamado a concurso, queda integrado de la siguiente manera:

Jurados por CONICET

Titulares:

Dr. Gonzalo **de PRAT GAY**

Dr. Fernando Carlos **SONCINI**

Suplentes:

Dr. Alejandro Miguel **VIALE**

Dr. Hugo Daniel **LUJÁN**

Jurado por UNLP

Titulares:

Dr. Juan José **GUIAMET**

Dra. Mirtha **FLAWIÁ**

Suplentes:

Dr. Horacio **GARDA**

Dr. Fernando Carlos **SONCINI**

Jurado de común acuerdo

Titular (CONICET): Dr. Fernando Alberto **GOLDBAUM**

Suplente (UNLP): Dra. Raquel Lía **CHAN**

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la presente llevará el número 3351 del registro pertinente.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica, a la Facultad de Ciencias Exactas y a la Secretaría de Ciencia y Técnica, la que deberá efectuar las notificaciones pertinentes.-

RESOLUCIÓN N° 3351

BGM

Dr. Arq. **FERNANDO A. TAUBER**
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Prof. PATRICIO LORENTE
Secretario General
Universidad Nacional de la Plata

Lic. ADRIANA DERTIANO
Prosecretaria de Gestión en Ciencia y Técnica
Universidad Nacional de la Plata